

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de abril del 2018, los Diputados Julio César Bernal Reséndiz, Silvano Blanco Deaquino y María Normeli Donjuan Valarde, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos en el Estado, para efecto de que apliquen las acciones, programas y propuestas para crear una cultura de la paz y la no violencia en sus territorios, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 39/11 de 12 de noviembre de 1984, proclamó:

Reconociendo que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los Estados,

- 1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz;*
- 2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;*
- 3. Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;*

4. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional¹.

Dicha resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es importante en una época donde el mundo, América Latina y México, requieren absoluta paz, una paz donde los ciudadanos puedan palparla y disfrutarla, porque ahora más que nunca la sociedad anhela vivir en armonía y justicia social.

El Estado mexicano, solemnemente debe proteger el derecho de los habitantes a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo gobierno en el país. Así que México y Guerrero, requieren vivir en un clima de paz duradera, es un momento donde la sociedad esta esperanzada en vivir en armonía.

El 2017 fue uno de los más violentos en los últimos años, pero a pesar del aumento indiscriminado de los delitos dolosos en el país, las personas, la sociedad mexicana, está esperando que se termine este momento crucial. Se requiere mirar hacia adelante, mirar más allá de la violencia y se pueda entender que cada uno de los habitantes merece vivir mejor.

Pero en virtud de buscar mecanismos de ayuda a la sociedad; es necesario que también el orden de gobierno municipal, pueda tomar participación en crear una cultura de la paz entre sus habitantes, se sabe que la mayor parte de los Ayuntamientos carecen de la infraestructura, presupuesto y financiamiento para contener la violencia en sus municipios, pero se sabe también, que cuentan con canales administrativos, de gestión y de participación social para crear un clima de paz en sus territorios.

Por eso la participación de este orden de gobierno municipal, es fundamental, ya que una mayoría de habitantes se acercan al Ayuntamiento para poder resolver sus problemas de ahí la importancia de esta institución.

Pero también, es de suma importancia reconocer el esfuerzo que realizan los organismos de la sociedad civil para crear una cultura de la paz, como es el organismo Fundación por la Paz.

¹ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, [en línea], México, [citado 12-02-2018], Disponible en Internet <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightOfPeoplesToPeace.aspx>.

Al respecto la Fundación por la Paz², es una ONG que trabaja por crear un clima de paz, esta misma Fundación crea en un documento llamado “25 propuestas para promover la cultura de paz, la resolución pacífica de los conflictos y el desarme desde los ayuntamientos”, alternativas para promover la paz en las regiones, en lo que respecta a los ayuntamientos menciona lo siguiente:

- 1. Difundir los diversos aspectos que conforman la cultura de paz, a través de los medios de comunicación municipales, apoyando actividades de grupos locales y elaborando un programa anual de actividades de sensibilización para promover los valores de la cultura de paz y no violencia.*
- 2. Adquirir publicaciones sobre temas de paz para bibliotecas y centros de documentación municipales, incluyendo secciones específicas y estableciendo pequeños centros de recursos para la paz.*
- 3. Fomentar la tarea de educación para la paz en las escuelas, ofreciendo recursos para el alumnado y facilitando la formación específica en materia de paz y derechos humanos para el profesorado.*
- 4. Bautizar calles de la ciudad con los nombres de personas reconocidas por su compromiso con el trabajo para la paz, la resolución de conflictos y el desarme.*
- 5. Presupuestar una aportación económica específica para programas, proyectos y actividades de promoción de la cultura de paz organizadas por la sociedad civil.*
- 6. Que la cultura de paz se convierta en eje transversal de las diferentes políticas desarrolladas por el ayuntamiento, potenciando espacios de encuentro interdepartamental dentro del consistorio con la intención de actuar de forma coherente en toda la actividad implementada desde el municipio³.*

² Fundación por la Paz, FundiPau, España, [en línea], [citado 19-02-2018], Disponible en: <http://fundipau.org/quienes-somos/>.

³ ---, “25 propuestas para promover la cultura de paz, la resolución pacífica de los conflictos y el desarme desde los ayuntamientos”, España, [en línea], [citado 19-02-2018], Disponible en: <http://fundipau.org/wp-content/uploads/2015/03/Propuestas-Paz-Municipales-2015.pdf>.

Es muy importante tomar estos puntos y que los Ayuntamientos en el Estado, puedan desde su ámbito de aplicación promover, difundir y aplicar lo conducente para crear una cultura de la paz desde los municipios, ya que por el cumulo de actividades delictivas que van en aumento, es momento preciso de crear una cultura de la paz que tanto requiere el Estado.

Es necesario hacer mención que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha retomado diferentes iniciativas y propuestas de los organismos de la sociedad civil y las ha hecho suyas, en materia de desarrollo urbano, del deporte, de los derechos de los pueblos originarios, derechos humanos, a favor de las víctimas, ahora Movimiento Ciudadano retoma las propuestas de la Fundación por la Paz, para que los Ayuntamientos en la medida de sus competencias puedan promover una cultura de la paz en sus jurisdicciones”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de abril del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Julio César Bernal Reséndiz, Silvano Blanco Deaquino y María Normeli Donjuan Valarde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos en el Estado, para efecto de que apliquen las acciones, programas y propuestas para crear una cultura de la paz y la no violencia en sus territorios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso

exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos en el Estado, para que apliquen las siguientes propuestas en sus jurisdicciones:

1. Difundir los diversos aspectos que conforman la cultura de paz, a través de los medios de comunicación municipales, apoyando actividades de grupos locales y elaborando un programa anual de actividades de sensibilización para promover los valores de la cultura de paz y no violencia.
2. Adquirir publicaciones sobre temas de paz para bibliotecas y centros de documentación municipales, incluyendo secciones específicas y estableciendo pequeños centros de recursos para la paz.
3. Fomentar la tarea de educación para la paz en las escuelas, ofreciendo recursos para el alumnado y facilitando la formación específica en materia de paz y derechos humanos para el profesorado.
4. Bautizar calles de la ciudad con los nombres de personas reconocidas por su compromiso con el trabajo para la paz, la resolución de conflictos y el desarme.
5. Presupuestar una aportación económica específica para programas, proyectos y actividades de promoción de la cultura de paz organizadas por la sociedad civil.
6. Que la cultura de paz se convierta en eje transversal de las diferentes políticas desarrolladas por el ayuntamiento, potenciando espacios de encuentro interdepartamental dentro del consistorio con la intención de actuar de forma coherente en toda la actividad implementada desde el municipio

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto a los Honorables Ayuntamientos en el Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y ÓRDENES DE GOBIERNO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 81 HONORABLES AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE APLIQUEN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROPUESTAS PARA CREAR UNA CULTURA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN SUS TERRITORIOS.)